

Esta reconversión ha sido aprobada por Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de fecha 14 de abril de 1981, previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1980.

Satisfaciendo el programa presentado por «Constructora de Aparatos de Refrigeración, S. A.» (CARSA), las condiciones exigidas por el Real Decreto 2200/1980, de 26 de septiembre, y siendo sus objetivos acordes con los señalados para el sector en el artículo segundo de dicho Real Decreto, procede resolver la solicitud presentada al objeto de que la Empresa «Constructora de Aparatos de Refrigeración, S. A.» (CARSA), pueda disfrutar de la totalidad de los beneficios establecidos en el artículo tercero del citado Real Decreto.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara a la Empresa «Constructora de Aparatos de Refrigeración, S. A.» (CARSA), incluida dentro del sector de fabricación de aparatos electrodomésticos de la llamada línea blanca, declarado de «interés preferente», por el Real Decreto 2200/1980, de 26 de septiembre, siéndole por consiguiente de aplicación los beneficios establecidos en el artículo tercero de dicho Real Decreto.

Segundo.—Esta declaración se entenderá aplicable al programa de reconversión, aprobado por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales en 14 de abril de 1981.

Tercero.—La efectividad de los beneficios otorgados se sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en la autorización para llevar a cabo el plan de reconversión y los generales fijados en el Real Decreto 2200/1980, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

29852 *ORDEN de 30 de noviembre de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 119/1978, promovido por don Serafín Sánchez Rico y otros, contra resolución presunta por silencio administrativo de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 119/1978, interpuesto por don Serafín Sánchez Rico, don Antonio Rivero Peral, don Dativo Rodríguez Junquera, don Antonio Vicent Guillén, don Julio A. Ortega Jordana, don Felipe Timoner Almiñana y don Ramón Orbaiceta Santamaría contra resolución presunta por silencio administrativo de este Ministerio, se ha dictado con fecha 13 de junio de 1981, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas y estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don Serafín Sánchez Rico y demás citados en el encabezamiento de esta resolución contra los actos presuntos del Ministerio de Industria que les denegaron por silencio la pretensión en él articulada, objeto de este proceso, debemos anular y anulamos dichos acuerdos por ser contrarios a derecho, y en su lugar ordenamos a la Administración que practique la liquidación de complemento personal y transitorio, sin incluir los incentivos, abonando a los recurrentes lo dejado de percibir por este concepto. Sin hacer condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

29853 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 1.414; nombre, «La Ribera»; mineral, pizarra; cuadrículas, 6; términos municipales, Riofrio de Aliste y Abajera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 27 de octubre de 1981.

29854 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.183; nombre, «Prospección»; mineral, caolín y otros; cuadrículas, 8; términos municipales, Collazos de Boedo y Olea de Boedo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 11 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

29855 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.256; nombre, «Santa Bárbara»; mineral, barita; hectáreas, 300; términos municipales, Madridejos y Consuegra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Toledo, 12 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial (ilegible).

29856 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 19 de noviembre de 1981 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.138 de Guadalajara y 1.009 de Cuenca, «Rosa II, fracción segunda». Caolines y otros. 4. Cuenca y Beteta (Cuenca).
- 2.138. «Rosa III, fracción 3.ª». Caolines y otros. 12. Checa (Guadalajara).
- 2.138. «Rosa II, fracción 4.ª». Caolines y otros. 1. Paralejos de las Truchas (Guadalajara).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

29857 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Valdecaballeros (Badajoz).

Tipo: Intemperie.

Potencia: $1 \times 6.300 \text{ KVA.} + 1 \times 10 \text{ KVA.}$
 Relación de transformación: 44.000/22.000 y 44.000/ $\sqrt{3}/220$.
 Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector y atender servicio de la E. T. D.
 Presupuesto: 30.258.187 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 10.177/10.782.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.522-15.

29858 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el equipo «Elitax-2000» de la Empresa «Eliop, S. A.»

Vista la documentación recibida en este Centro directivo por la que se solicita la homologación de un equipo de control de contadores para triple tarificación, tipo «Elitax-2000», dotado de terminal «Elimax-2000».

Considerando los protocolos de ensayos efectuados en los Laboratorios de FECSA (referencia OT-100028), de fecha junio de 1981, y la certificación extendida por la Asociación Electrotécnica Española según protocolo de ensayos LH-147-81, realizados con resultados satisfactorios conforme a lo establecido en la publicación CEI 255-4.

Esta Dirección ha resuelto autorizar el equipo «Elitax-2000», dotado de terminal «Elimax-2000», de la casa «Eliop, S. A.», y su empleo como equipo de control de contadores para triple tarificación, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—La presente autorización tendrá vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Cualquier modificación que se desee introducir en la fabricación deberá ser solicitada a la Dirección General de la Energía, acompañada de una Memoria explicativa de los cambios pretendidos y del dictamen de un laboratorio acreditado.

A la vista de la citada memoria y dictamen, este Centro directivo autorizará o denegará las modificaciones propuestas.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Director general, José del Pozo Portillo.

29859 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Jefatura Provincial de Carreteras, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 149, línea E.T.D. Castuera-E.T.D. Talarribias de Empresa peticionaria.

Final: E.T.D. «Talarribias».
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 18,112.
 Tensión en servicio: 44 KV. (previo el paso a 66 KV.).
 Conductores: Aluminio-ácero de 118,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.
 Presupuesto: 22.350.389 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 10.177/10.785.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.597-15.

29860 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar que no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de La Coronada, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 4, línea derivación al C. T. número 4, «La Coronada».

Final: C. T. proyectado.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,176.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.
 Conductores: Aluminio-ácero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: La Coronada.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.
 Presupuesto: 4.850.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 10.177/10.773.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.598-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29861 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, por la que se dictan normas para la campaña olivarera 1981-82, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 2031/1981, de 4 de septiembre.

Ilmos. Sres.: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 12 de septiembre de 1981, el Real Decreto 2031/1981, de 4 de septiembre, por el que se aprueba la regulación de la campaña olivarera 1981-82, de conformidad con lo esta-